



DIARIO DE SESIONES



LII PERÍODO LEGISLATIVO
3.^a SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN 18

28 de septiembre de 2023

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Dra. Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dra. María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

MOVIMIENTO AUTÉNTICO

PINO, Víctor David

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL

MUÑOZ, José Raúl

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA 5

2 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL NEUQUÉN
(Expte. E-36/23 - Proy. 16 215y ags. cde. 1, 2 y 3).....5
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 215. Se sanciona la **Ley 3391**.

A N E X O

Sanción de la Honorable Cámara

- Ley 3391

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 0:08 h del 28 de septiembre de 2023
dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches, señores diputados, señoras diputadas.
Damos inicio a tercera sesión especial, Reunión 18, del 28 de septiembre de 2023, correspondiente al LII período legislativo.

Para verificar el quórum correspondiente, por Secretaría, se pasará lista. [**Así se hace**].

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Con la presencia de 24 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión. Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Muñoz y de la diputada Campos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura al único punto del orden del día.

2

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL NEUQUÉN

(Expte. E-36/23 - Proy. 16 215 y ags. cde. 1, 2 y 3)

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén y la cuenta especial denominada Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Y dejar constancia del voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para el presente.

Y que conste, también, mi voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Es para dar el presente.

Y, también, para que quede constancia del voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3391**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta sesión [0:12 h].

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3391

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), como una herramienta de política fiscal, con el objeto de mitigar las variaciones de los presupuestos estatales, asegurar la estabilidad financiera y/o la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Artículo 2.º Se crea la cuenta especial denominada Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo reemplace, con destino al cumplimiento de la presente ley y su reglamentación; se integra por los recursos que se mencionan a continuación:

- a) Recursos equivalentes al 3 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya.
- b) Aportes que se gestionen a nivel nacional y/o internacional.
- c) Todo otro ingreso que derive de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3.º A los fines de la integración del FEPN, conforme al inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se modifica el artículo 1.º de la Ley 2395 —Autarquía del Poder Legislativo—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º La Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 187 de la Constitución provincial, sancionará anualmente su propio presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del 6 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo.

Dicho presupuesto debe garantizar el pleno cumplimiento de las Leyes 1703 —Estatuto del personal legislativo—, 2915 —Remuneraciones del Poder Legislativo—, sus complementarias y modificatorias, sosteniendo la totalidad de los beneficios y demás resoluciones con referencia a las mencionadas normas».

Artículo 4.º La integración del FEPN, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se efectuará con:

- a) El 1.5 % resultante de la modificación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 2395.
- b) El 1.5 % que se integre con cargo al Tesoro provincial, los cuales serán detraídos de los montos netos de la distribución que corresponda al Régimen de coparticipación de recursos a municipios, previsto en la Ley 2148 —Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios— o en la que en un futuro la reemplace.

En ninguna circunstancia las transferencias a los municipios pueden verse afectadas por la implementación de la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo podrá asignar los recursos disponibles en el Fondo como aportes reintegrables o no reintegrables. A tales fines, deberá contar con un informe del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace, motivando la necesidad, finalidad y carácter de los recursos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 7.º Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2024.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintitrés.-----


Aylen Martin Aimar
Secretaría De Cámara


Marcos G. Koopmann
Presidente

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

3.ª Sesión Especial

Reunión N.º 18

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés			✓	
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth		✓		
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión
LÓPEZ, Blanca Beatriz			✓	
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina			✓	
MUÑOZ, José Raúl			✓	
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión
PERALTA, Osvaldo Darío			✓	
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
PINO, Víctor Daniel	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad		✓		
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	26	4	5	La sesión comenzó con 24 diputados

HLN, 28 de septiembre de 2023

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
Abg. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia